

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano
del Deporte*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

VISTO: La Resolución Directoral N° 000009-2026-DINADAF/IPD, de fecha 15 de enero de 2026; el Oficio N° 00066-2026-FPT, firmado en el Expediente N° 0002560-2026, de fecha 23 de enero de 2026, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Tenis; el Informe N° 000442-2026-PMD-DINADAF/IPD, de fecha 13 de febrero de 2026, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 000009-2026-DINADAF/IPD, de fecha 15 de enero de 2026, se autorizó con eficacia anticipada al 12 de enero de 2026, la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Peruana de Tenis en el evento deportivo internacional denominado "GRAND SLAM AUSTRALIAN OPEN", realizado del 12 de enero de 2026 al 01 de febrero de 2026, en la ciudad de Melbourne – Australia;

Que, mediante el Oficio N° 00066-2026-FPT, firmado en el Expediente N° 0002560-2026, de fecha 23 de enero de 2026, la Federación Deportiva Peruana de Tenis solicita la modificación de la Resolución Directoral N° 000009-2026-DINADAF/IPD, en el extremo de variar la delegación deportiva autorizada y la fecha de retorno;

Que, mediante el Informe N° 000442-2026-PMD-DINADAF/IPD, de fecha 13 de febrero de 2026, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, emite opinión favorable a la reconfirmación de la delegación de la federación, retirando al deportista IGNACIO MARCEL BUSE ACURIO y a la actualización de la fecha de retorno al 16 de enero de 2026, sustentada en criterios técnico-deportivos;

Que, el subnumeral 10.8.15 de la Directiva N° 002-2024-IPD/DINADAF, aprobada por Resolución de Presidencia N° 016-2024-IPD/P, de fecha 22 de febrero 2024 y modificada con la Resolución de Presidencia N° 000084-2024-P/IPD, señala: "La Persona Jurídica puede solicitar una modificación de resoluciones autoritativas referida a la conformación de la delegación deportiva, el nombre o denominación, lugar y fecha del evento deportivo, caso fortuito o fuerza mayor, para lo cual presenta los siguientes requisitos: a) Oficio dirigido al IPD, b) Sustento técnico deportivo respecto a la modificación solicitada";

www.gob.pe/ipd**Tribuna Sur del Estadio Nacional**

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima

Teléfono (01) 5101831

Whatsapp (51) 933066307





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13º numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 000008-2026-P/IPD, de fecha 14 de enero de 2026, se delega en esta Dirección Nacional la facultad prevista en el literal 12 del artículo 13 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte en materia deportiva, para autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, la cual surte efectos desde el 14 de enero de 2026 y se mantiene vigente durante el ejercicio fiscal 2026;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 002-2024-IPD/DINADAF denominada "Gestión de Subvenciones Económicas a Favor de Personas Jurídicas Relacionadas al Deporte de Alto Rendimiento", aprobada por Resolución de Presidencia N° 016-2024-IPD/P, de fecha 22 de febrero 2024, y posteriormente modificada con la Resolución de Presidencia N° 000084-2024-P/IPD, de fecha 12 de agosto del 2024; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. - APROBAR lo solicitado por la Federación Deportiva Peruana de Tenis, conforme a los documentos de visto signado con el Expedientes N° 0002560-2026, de fechas 23 de enero de 2026.

Artículo 2º. - MODIFICAR, el artículo 1º de la Resolución Directoral N° 000009-2026-DINADAF/IPD, de fecha 15 de enero de 2026; en los términos siguientes:

"Artículo 1º. – AUTORIZAR con eficacia anticipada al 12 de enero de 2026 la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Peruana de Tenis, en el evento deportivo internacional denominado "GRAND SLAM AUSTRALIAN OPEN", a realizarse del 12 de enero de 2026 al 01 de febrero de 2026, en la ciudad de Melbourne – Australia, conformada por:

DEPORTISTA NO SUBVENCIONADO:

1. BUENO RODRIGUEZ, GONZALO SEBASTIAN : DEPORTISTA

Artículo 2º. – PRECISAR que la participación al Evento internacional denominado



www.gob.pe/ipd

Tribuna Sur del Estadio Nacional
Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
Teléfono (01) 5101831
Whatsapp (51) 933066307





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

"GRAND SLAM AUSTRALIAN OPEN" iniciará el 12 de enero de 2026 y culminará el 01 de febrero de 2026, siendo la fecha de ida, el 12 de enero de 2026 y la fecha de retorno el 16 de enero de 2026, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 000442-2026-PMD-DINADAF/IPD, de fecha 13 de febrero de 2026."

Artículo 3°. – **DEJAR SUBSISTENTE** los demás extremos de Resolución Directoral N° 000009-2026-DINADAF/IPD, de fecha 15 de enero de 2026, a excepción del artículo que se modifica con la presente resolución.

Artículo 4°. - **NOTIFICAR** la presente resolución a la Federación Deportiva Peruana de Tenis, para los fines correspondientes.

Artículo 5°.- PUBLICAR la presente resolución en la sede digital del Instituto Peruano del Deporte (<https://www.gob.pe/ipd>).

Regístrese y comuníquese

Documento Firmado Digitalmente
MAURICIO ANTONIO MARTINEZ LAFOSSE
Director Nacional de Deporte de Afiliados
Instituto Peruano del Deporte

Exp N° 0002560-2026



www.gob.pe/ipd

Tribuna Sur del Estadio Nacional
Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
Teléfono (01) 5101831
Whatsapp (51) 933066307

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **UWWLUDJ**

